

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS. **6091**
DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, **11 DIC. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 005877 de fecha 28 de Noviembre del 2012, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria que mas abajo se indica durante el mes de Noviembre del 2012, con un tope de 40 horas al 25% y de 40 al 50%.

2.- El Memorando N° 458 de fecha 03 de Diciembre del 2012, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre del 2012, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria autorizada, por lo que procede efectuar el pago.

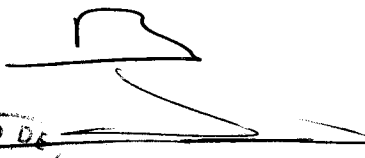
DECRETO :

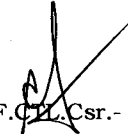
1.- PAGUESE, a la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2012, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SANDRA DAVILA BRAVO	40	40

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.CTL.Csr.-


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"